

## PARA QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS

- Hacer del conocimiento al Comité de Contraloría Social las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la aplicación y ejecución del Programa.
- El Comité de Contraloría Social recaba la información de las quejas y denuncias, con el fin de verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, las presenta ante la autoridad competente.
- El Comité de Contraloría Social dará a conocer la respuesta dada por las autoridades, sobre el fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, a que haya lugar .

Vía personal en: **Argentina 28, Col Centro, Delegación Cuauhtémoc ,CDMX**

Correo electrónico: **contactociudadano@funcionpublica.gob.mx**

TELÉFONOS: SEP

**36 01 75 99 y/o 36 01 87 99;**

**36 01 84 00 EXT 48543**

## DIRECTORIO

AURELIO NUÑO MAYER  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

JAVIER TREVIÑO CANTÚ  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

ROSALINDA MORALES GARZA  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA

EDGAR YESID SIERRA SOLER  
ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PIEE

*Dirección General de Educación Indígena (DGEI)  
Fray Servando Teresa de Mier 127, Piso 4, Col. Centro,  
C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, México D.  
F. Tel.: (55) 3601 1000 ext. 68033*

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.



# CONTRALORÍA SOCIAL 2016

## Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE)



### ¿Qué es la Contraloría Social del PíEE?

La participación organizada de los beneficiarios del PíEE, a través de Comités de Participación y Contraloría Social para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

### ¿Quién hace la Contraloría Social?

Los Padres de Familia en las Escuelas Públicas de Educación Básica que reciben algún apoyo del PíEE.

### ¿Dónde se encuentra establecido el Marco jurídico que regula la operación de la Contraloría Social?

En:  
La Ley General de Desarrollo Social

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

Acuerdo por el que se establecen los "Lineamiento para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Reglas de Operación del PíEE



### ¿Cuáles son las Responsabilidades del Comité de Contraloría Social?

#### Vigilar que:

- El ejercicio de los recursos del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa sea oportuno y transparente.
- El Programa NO sea utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa Federal.
- Registrar en las cédulas de vigilancia y en el informe anual, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas.
- Recibir y canalizar a la autoridad competente las quejas y/o denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa.
- Realizar sus acciones de seguimiento de acuerdo al Programa de Actividades, previamente acordadas con el Director de la escuela, a efecto de no invadir la dinámica y organización regular de la escuela.



### ¿Cómo se realiza la Contraloría Social?

El Comité de Contraloría Social establece un Programa de Actividades con fechas de realización (calendarización) para visitar la escuela, con el fin de:

- Recabar información que dé cuenta de los apoyos que ha recibido o recibirá la escuela durante 2016 por parte del PíEE.
- Realizar el seguimiento correspondiente y asentarlos en la Cédula de Vigilancia.
- Al concluir el año, registrar en el Informe Anual el resultado de sus actividades.
- En caso de existir quejas y/o denuncias, recabarlas para canalizarlas con la autoridad competente .
- El Comité se auxilia de los siguientes materiales para realizar su función:
  - \* Minuta de reunión
  - \* Cédula de vigilancia
  - \* Informe anual